

## A LA MESA DEL SENADO

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, al amparo de lo establecido en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, solicita la tramitación de la siguiente Moción para su debate en la comisión de Derechos Sociales del Senado sobre **Reforzamiento de la Ley de Dependencia**

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La premisa que nos inspira como país que persigue tener un Estado de Bienestar sólido es aquella que proclama que las políticas sociales son siempre una inversión social, imprescindible en la estructura social de convivencia.

“La atención a las personas en situación de dependencia y la promoción de su autonomía personal constituye uno de los principales retos de la política social de los países desarrollados.” Estas son las primeras líneas de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia. En ella ya se decía que “la atención a este colectivo de población se convierte, pues, en un reto ineludible para los poderes públicos, que requiere una respuesta firme, sostenida y adaptada al actual modelo de nuestra sociedad”.

Tras trece años de desarrollo, el número total de personas atendidas en nuestro país a 30 de abril de 2020 asciende a 1.114.124 dependientes, según datos del Ministerio facilitados en mayo de 2020 a este grupo parlamentario tras pregunta escrita. La lista de espera, según los últimos datos publicados por la Asociación de Directoras y Gerentes en Servicios Sociales, podría ascender a 384.149 personas (234.577 con derecho reconocido y 149.572 solicitantes a la espera de valoración).

Lamentablemente, parte de responsabilidad en el no desarrollo como derecho subjetivo de la Dependencia recae en la Administración General del Estado, que ha sido autora de recortes de derechos y de la reducción drástica de los presupuestos generales del estado durante un período de cuatro años a partir de 2012, que posteriormente se han seguido perpetuando con unos presupuestos prorrogados que fueron diseñados en 2017 y que no reparaban el daño ocasionado.

Según la Asociación de Gerentes y Directoras de Servicios Sociales a través de su Observatorio de la Dependencia, “el recorte acumulado desde 2012 de la Administración General del Estado en dependencia es de 5.406 millones de euros. Del total de gasto directo anual (8.250 millones), el copago supone ya un 20,6%, el gasto de las comunidades autónomas un 63,2% y la aportación estatal se reduce a un ridículo 16,1%.”.

En este último período, cabe destacar la recuperación en 2019 de las cotizaciones a la Seguridad Social a cargo del Estado para los y las cuidadoras familiares, a través del Decreto de medidas urgentes para la igualdad de trato y oportunidades. Esto hizo que en 2012 pasáramos de tener en octubre de 2012 cotizando a la seguridad social 158.848 cuidadoras y 12.865 cuidadores no profesionales, a 22.656 cuidadoras y 2.694 cuidadores no profesionales al mes siguiente. Un recorte de derechos que castigó drásticamente a las mujeres, las cuales en la mayoría de los casos son las personas que se encargan del cuidado no profesional de las personas dependientes de su entorno. Al recuperar este derecho, recuperamos no sólo la protección, reconocimiento, y con ello su derecho a cotizar, sino que también recuperamos un derecho que incide directamente en la brecha de género existente en las pensiones. Todo esto, sin perder de vista que la ausencia de alternativas y servicios en el desarrollo del Sistema de Atención a la Autonomía y la Dependencia (SAAD) pueda abocar a muchas mujeres a un destino marcado por la carga del cuidado de familiares y personas dependientes de su entorno.

La evolución del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia ha sido muy diferente atendiendo a la voluntad política de cada comunidad autónoma en los trece años de implantación y desarrollo. Según datos publicados en el XX Dictamen del

Observatorio de la Dependencia, de la Asociación Estatal de Directoras y Gerentes en Servicios Sociales, “la cobertura del SAAD (personas atendidas) a nivel nacional es del 10,50%, pero la variación por autonomías es muy elevada oscilando desde el 5,71% de Canarias hasta el 15,19% de Castilla y León”. Así como desigual es el gasto público por persona dependiente según la comunidad autónoma, o acceso y contenido real de la atención recibida y de los plazos de espera.

Debemos añadir el impacto negativo de género que tienen estos recortes, así como el no desarrollo del SAAD, derivado de la propia cronificación de la feminización de los cuidados, en una sociedad que todavía sigue repitiendo roles y estereotipos machistas sobre el cuidado de la familia y de las personas dependientes.

En diciembre de 2016 se firmó el Pacto de Estado por la Dependencia por todos los grupos parlamentarios, excepto por dos grupos, donde se evidenciaba las líneas estratégicas necesarias para la supervivencia del SAAD como derecho subjetivo de la persona. Este documento plasmó cinco grandes compromisos que iban desde la necesidad de revertir los recortes llevados a cabo desde el 2012, así como la necesidad de aprobar un modelo estable de financiación en el Consejo de Política Fiscal y Financiera. A la vez que promovía consensuar las modificaciones oportunas de la Ley, así como un acuerdo entre el Estado y Comunidades Autónomas para acabar con las listas de espera, y para disponer de un sistema de información de la dependencia “transparente y actualizado”.

Aspiremos a una verdadera protección social, garantizada como derecho subjetivo de la persona, sin que pueda caer su porvenir en manos de quienes quieren volver a diseñar presupuestos insensibles, que convierten este derecho subjetivo en un derecho cuestionado y en muchas ocasiones en un derecho solamente reconocido en un papel.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente,

## MOCIÓN

El Senado insta al Gobierno a promover un acuerdo con las comunidades autónomas para el reforzamiento del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, estableciendo un incremento mínimo de financiación para garantizar esta prestación como derecho subjetivo de la ciudadanía, así como una actualización de las normativas autonómicas necesarias para agilizar los trámites y contribuir así a eliminar listas de espera.

En el Palacio del Senado, a 16 de noviembre de 2020.

Ander Gil García  
Portavoz Grupo Parlamentario Socialista

Estefanía Martín Palop  
Senadora por Málaga